



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 330-2015-MDM.

Mala, 02 de Junio del 2015

VISTO:

La Carta de Renuncia mediante expediente N° 4834-15-MDM, presentado por el Abogado Joaquín Osnayo De La Cruz, al cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala; informe N° 402-2015-GAF-SGRRHH-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2013-A-MDM, de fecha 18 de Marzo del 2013, se designó, al Abogado Joaquín Osnayo De La Cruz, en el cargo de Ejecutor Coactivo en la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, cuya plaza se encuentra considerada en el Cuadro de Asignación de Personal, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de Mala, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de esté a los demás funcionarios de confianza, por lo que se acepta la renuncia del citado funcionario;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal;

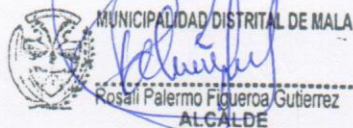
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Abogado Joaquín Osnayo De La Cruz, al cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala, con la exoneración de plazo de ley solicitado, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados, y disponiéndose que se cumpla con pagar sus beneficios sociales que le corresponden por ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, conforme a la normatividad legal de la materia, cumpla en el término de ley con hacer la entrega de cargo respectivo, entendiéndose tal diligencia con el jefe inmediato superior – Gerente de Administración Tributaria de esta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe